



1588



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 8 OCT 1988

VISTO el expediente n° 70.063/88 del registro de la SECRETARIA DE JUSTICIA dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, por el cual tramita la solicitud para que sean declaradas de interés nacional las "XIV JORNADAS NACIONALES Y I INTERNACIONALES DEL CENTRO DE LA REPUBLICA!;y

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas han sido organizadas por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba y la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (A.A.D.A.).

Que el objetivo que se persigue es el perfeccionamiento técnico de los distintos órganos del estado y demás interesados en esta disciplina jurídica.

Que la importancia del temario y la jerarquía de los expositores nacionales y extranjeros convocados por el Comité Organizador, permiten asegurar, que las conclusiones a las cuales se arribe, habrán de resultar valiosas para lograr el objetivo propuesto.

Que la declaración de interés nacional de las Jornadas, no implicará erogación al Estado Nacional.

Que el requerimiento formulado encuadra en las facultades otorgadas por el art. 1°, inciso 11 del Decreto n° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Decláranse de interés nacional las "XIV JORNADAS NACIONALES Y I

M.E. y J.
<i>[Signature]</i>



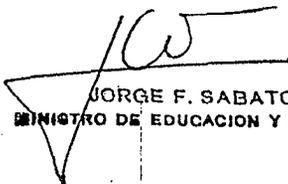
Ministerio de Educación y Justicia

INTERNACIONALES DEL CENTRO DE LA REPUBLICA", que se llevarán a cabo los días 6, 7 y 8 de octubre del corriente año en la Ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba).

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración de interés nacional no irrogará costo fiscal al Estado Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido; archívese.

RESOLUCION N° 1588


JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.